

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

8 de octubre de 2019

Español

Original: inglés

Reunión de 2019

Ginebra, 3 a 6 de diciembre de 2019

Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

Ginebra, 31 de julio y 2 de agosto de 2019

Tema 8 del programa

Aprobación del informe fáctico de la reunión donde se plasman las deliberaciones de la reunión, incluidos los posibles resultados

Informe de la Reunión de Expertos de 2019 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención*

I. Introducción

1. En la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción ([BWC/CONF.VIII/4](#)), los Estados partes decidieron que se reunirían anualmente y que en la primera de esas reuniones, que había de celebrarse en diciembre de 2017, tratarían de avanzar con respecto a cuestiones sustanciales y de procedimiento para el período precedente a la próxima Conferencia de Examen, con miras a alcanzar un consenso sobre un proceso entre períodos de sesiones.

2. En la Reunión de los Estados Partes celebrada en diciembre de 2017, los Estados partes llegaron a un consenso acerca de las siguientes cuestiones:

“a) Reafirmar la utilidad de los programas entre períodos de sesiones anteriores (2003 a 2015) y mantener las mismas estructuras: Reuniones anuales de los Estados Partes precedidas de Reuniones anuales de Expertos;

b) El propósito del programa entre períodos de sesiones es estudiar y promover un entendimiento común y la adopción de medidas eficaces en relación con las cuestiones que se haya decidido incluir en el programa entre períodos de sesiones;

c) Debido a la necesidad de conciliar la voluntad de mejorar el programa entre períodos de sesiones y las limitaciones, tanto financieras como de recursos humanos, que experimentan los Estados partes, se destinarán 12 días cada año, desde 2018-2020, al programa entre períodos de sesiones. La labor entre períodos de sesiones se guiará por el objetivo de fortalecer la aplicación de todos los artículos de la Convención a fin de responder mejor a los retos actuales. Las Reuniones de Expertos, de 8 días, se celebrarán consecutivamente y por lo menos tres meses antes de las Reuniones anuales de los Estados

* Las designaciones que figuran en el presente documento se entienden sin perjuicio de la condición jurídica de los países o territorios, o de sus autoridades, y no entrañan la expresión de opinión alguna al respecto.



Partes, de 4 días cada una. Se utilizará al máximo el programa de patrocinio, financiado con contribuciones voluntarias, para facilitar la participación de los Estados partes en desarrollo en las reuniones del programa entre períodos de sesiones;

d) Las sesiones de la Reunión de los Estados Partes estarán presididas por un representante del Grupo de Europa Oriental (GEO) en 2018, un representante del Grupo Occidental (GO) en 2019 y un representante del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados (MNOAL) en 2020. Cada año, el Presidente estará apoyado por dos Vicepresidentes, procedentes de cada uno de los otros dos grupos regionales. Además de los informes de las Reuniones de Expertos, las Reuniones de los Estados Partes examinarán los informes anuales de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) y el progreso en la universalización. Las Reuniones de Expertos estarán presididas en 2018 por [el Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención] (REX 1 y REX 2) y el Grupo Occidental (REX 3 y REX 4), en 2019 por el Grupo de Europa Oriental (REX 1 y REX 2) y el Movimiento de los Países No Alineados (REX 3 y REX 4) y en 2020 por el Grupo Occidental (REX 1 y REX 2) y por el Grupo de Europa Oriental (REX 3 y REX 4); la REX 5 estará presidida por el grupo regional que presida la Reunión de los Estados Partes.

	<i>REP</i>	<i>REX 1</i>	<i>REX 2</i>	<i>REX 3</i>	<i>REX 4</i>	<i>REX 5</i>
2018	GEO	MNOAL	MNOAL	GO	GO	GEO
2019	GO	GEO	GEO	MNOAL	MNOAL	GO
2020	MNOAL	GO	GO	GEO	GEO	MNOAL

Todas las reuniones estarán sujetas, *mutatis mutandis*, al reglamento de la Octava Conferencia de Examen.

e) Las Reuniones de Expertos serán, en principio, de composición abierta y examinarán los siguientes temas:

[...]

REX 2 (dos días): Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención:

- Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas.
- Evaluación y gestión de los riesgos biológicos.
- Elaboración de un código de conducta modelo voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales.
- En 2018, la REX 2 abordará el tema específico de edición genómica, teniendo en cuenta, según proceda, las cuestiones señaladas más arriba.
- Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención y también para las actividades de las organizaciones multilaterales competentes como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

[...]

f) Cada Reunión de Expertos preparará, para su examen en la Reunión anual de los Estados Partes, un informe fáctico que recoja sus deliberaciones y posibles conclusiones. Todas las reuniones, tanto de expertos como de los Estados partes, consensuarán sus conclusiones o resultados. La Reunión de los Estados Partes se encargará de gestionar el programa entre períodos de sesiones, lo que incluye adoptar por consenso las medidas que sean necesarias con respecto a cuestiones presupuestarias y financieras, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. La Novena Conferencia de Examen examinará la labor y las conclusiones que le asignen la Reunión de los Estados Partes y las Reuniones de Expertos y adoptará una decisión por consenso sobre las eventuales aportaciones del programa entre períodos de sesiones y cualquier otra medida.”

3. En su resolución [73/87](#), aprobada sin votación el 5 de diciembre de 2018, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que continuara prestando la asistencia necesaria a los Gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios necesarios para que se aplicasen las decisiones y recomendaciones de las Conferencias de Examen.

II. Organización de la Reunión de Expertos

4. De conformidad con las decisiones de la Octava Conferencia de Examen y de la Reunión de los Estados Partes de 2017, la Reunión de Expertos de 2019 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención se celebró los días 31 de julio y 2 de agosto de 2019 en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, bajo la Presidencia del Sr. Yury Nikolaichik, de Belarús.

5. La Reunión de Expertos aprobó el programa propuesto por la Presidencia ([BWC/MSP/2019/MX.2/1](#)).

6. Atendiendo a una sugerencia de la Presidencia, la Reunión de Expertos hizo suyo, *mutatis mutandis*, el reglamento de la Octava Conferencia de Examen, que figura en el documento [BWC/CONF.VIII/2](#).

7. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA), de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) en Ginebra, actuó como Secretario de la Reunión de Expertos. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la Dependencia, actuó como Secretario Adjunto y la Sra. Ngoc Phuong van der Blij, Oficial de Asuntos Políticos, también desempeñó funciones en la secretaría.

III. Participación en la Reunión de Expertos

8. Participaron en la Reunión de Expertos 96 delegaciones, a saber: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Libia, Macedonia del Norte, Malasia, Malí, Marruecos, México, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Zimbabwe.

9. Además, de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del reglamento, participaron en la Reunión de Expertos sin tomar parte en la adopción de decisiones tres Estados que

habían firmado la Convención, pero no la habían ratificado aún: Egipto, Haití y República Unida de Tanzania.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 2, del reglamento, participó en la Reunión de Expertos, en calidad de observador, un Estado que no era parte en la Convención ni la había firmado: Israel.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 3, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos: las Naciones Unidas, incluidos el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y la UNODA.

12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 4, del reglamento, se concedió la condición de observadores para participar en la Reunión de Expertos al Comité Internacional de la Cruz Roja, la OMS, la OIE, la OPAQ y la Unión Europea.

13. Asimismo, por invitación de la Presidencia, teniendo en cuenta el carácter especial de los temas que se iban a tratar, y sin que sirviera de precedente, tres expertas independientes participaron en los intercambios de información oficiosos durante las sesiones de apertura en calidad de invitadas de la Reunión de Expertos: la Dra. Eleonore Pauwels, del Woodrow Wilson International Center for Scholars; La Dra. Katie Bowman, de las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina de los Estados Unidos de América; y la Dra. Nancy Connell, del Johns Hopkins Center for Health Security.

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 5, del reglamento, asistieron a la Reunión de Expertos 31 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

15. En el documento [BWC/MSP/2019/MX.2/INF.1](#) figura una lista de todos los participantes en la Reunión de Expertos.

IV. Trabajos de la Reunión de Expertos

16. De conformidad con el programa provisional ([BWC/MSP/2019/MX.2/1](#)) y un programa de trabajo anotado preparado por la Presidencia, la Reunión de Expertos celebró debates sustantivos sobre las cuestiones que la Reunión de los Estados Partes de 2017 le había encomendado examinar.

17. En relación con el tema 4 del programa (“Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas”), Alemania (con los Países Bajos y Suecia), Suiza, Australia y la República Islámica del Irán presentaron documentos de trabajo ([BWC/MSP/2019/MX.2/WP.1](#), [BWC/MSP/2019/MX.2/WP.2](#), [BWC/MSP/2019/MX.2/WP.4](#) y [BWC/MSP/2019/MX.2/WP.5](#), respectivamente). La Dra. Nancy Connell, del Johns Hopkins Center for Health Security, expuso una ponencia como invitada de la Reunión, sin perjuicio de las posiciones de los Estados partes. Francia y la Federación de Rusia expusieron ponencias técnicas¹. A continuación se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Brasil, Canadá, China, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, India, Irán (República Islámica del), Japón, Kenya, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

18. En relación con el tema 5 del programa (“Evaluación y gestión de los riesgos biológicos”), los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentaron documentos de trabajo ([BWC/MSP/2019/MX.2/WP.3](#) y

¹ Las ponencias técnicas se han publicado en la página web de la Reunión de Expertos, con el consentimiento de los ponentes.

[BWC/MSP/2019/MX.2/WP.6](#), respectivamente). La Dra. Katie Bowman, de las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina de los Estados Unidos de América, expuso una ponencia como invitada de la Reunión, sin perjuicio de las posiciones de los Estados partes. Belarús, Francia, el Japón y Malasia expusieron ponencias técnicas. A continuación se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Alemania, Arabia Saudita, Brasil, China, Estados Unidos de América, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Libia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención². La OMS también hizo una declaración. Durante el examen de ese tema del programa se expresaron diversas opiniones.

19. En relación con el tema 6 del programa (“Elaboración de un modelo de código de conducta voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales”), la República Islámica del Irán presentó un documento de trabajo ([BWC/MSP/2019/MX.2/WP.5](#)). Francia y la OPAQ expusieron ponencias técnicas. A continuación, se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Alemania, Botswana, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de) en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

20. En relación con el tema 7 del programa (“Otros avances científicos y tecnológicos de interés para la Convención y también para las actividades de las organizaciones multilaterales pertinentes, como la OMS, la OIE, la FAO, la CIPF y la OPAQ”), la Dra. Eleonore Pauwels, del Woodrow Wilson International Center for Scholars, expuso una ponencia en calidad de invitada a la Reunión, sin perjuicio de las posiciones de los Estados partes. La OPAQ y la OMS expusieron ponencias técnicas. A continuación, se celebró un debate interactivo sobre ese tema del programa en el que participaron los siguientes Estados partes: Alemania, Botswana, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos de América, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Kenya, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Ucrania. También formuló una declaración la Unión Europea. Durante el examen de este tema del programa se expresaron diversas opiniones.

21. En el curso de sus trabajos, la Reunión de Expertos se basó en varios documentos de trabajo presentados por Estados partes y por organizaciones internacionales, así como en declaraciones y ponencias de Estados partes, organizaciones internacionales y las invitadas a la Reunión que se distribuyeron durante la misma.

22. La Presidencia, bajo su responsabilidad y por iniciativa propia, preparó un documento en el que se indicaban las consideraciones, enseñanzas, perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones en relación con los temas del programa examinados en la Reunión. La Reunión de Expertos observó que no se había llegado a ningún acuerdo respecto de ese documento que, por tanto, no revestía carácter oficial. En opinión de la Presidencia, el documento podía ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de diciembre de 2019 y para el año restante del programa entre períodos de sesiones, así como en la Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención del programa entre períodos de sesiones en 2020 y en su examen de la mejor forma de “examinar y promover un entendimiento común y medidas eficaces sobre” los temas identificados de conformidad con el consenso alcanzado en la Reunión de los Estados Partes de 2017. El documento preparado por la Presidencia en consulta con los Estados partes figura en el anexo I del presente informe.

² Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú enviaron notas sobre las declaraciones de la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados.

V. Documentación

23. En el anexo II del presente informe figura una lista de los documentos oficiales de la Reunión de Expertos, incluidos los documentos de trabajo presentados por los Estados partes. Todos los documentos enumerados en esta lista pueden consultarse en el sitio web de la Convención (<http://www.unog.ch/bwc>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

VI. Conclusión de la Reunión de Expertos

24. En su sesión de clausura, celebrada el 2 de agosto de 2019, la Reunión de Expertos aprobó por consenso su informe, contenido en el documento BWC/MSP/2019/MX.2/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publicará con la signatura BWC/MSP/2019/MX.2/2.

Anexo I

Informe resumido

Presentado por la Presidencia de la Reunión de Expertos de 2019 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

1. La Presidencia, bajo su responsabilidad y por iniciativa propia, ha preparado un documento en el que se indican las consideraciones, perspectivas y conclusiones extraídas de las ponencias, las declaraciones, los documentos de trabajo y las intervenciones en relación con los temas del programa examinados en la Reunión celebrada los días 31 de julio de 2 de agosto de 2019. La Reunión de Expertos observó que no se había llegado a ningún acuerdo respecto de ese documento que, por tanto, no reviste carácter oficial. Sin embargo, en opinión de la Presidencia, el documento puede ayudar a las delegaciones en sus preparativos para la Reunión de los Estados Partes de diciembre de 2019 y 2020 y en la siguiente Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención del programa entre períodos de sesiones en 2020.

2. La Presidencia desearía expresar su agradecimiento a las delegaciones por su activa participación en la Reunión, en particular por los diversos documentos de trabajo presentados, que, junto con las declaraciones orales y el debate constructivo, así como las intervenciones de las organizaciones internacionales pertinentes, han servido de base para la redacción del presente informe resumido. En el informe oficial de la Reunión se indica con detalle qué delegaciones hicieron uso de la palabra en relación con los diferentes temas del programa y qué delegaciones presentaron documentos de trabajo, por lo que dicha información no se repetirá en el presente informe resumido.

3. En los debates se abordaron de manera transversal los distintos temas del programa, puesto que algunos de esos temas están relacionados entre sí y la ciencia y la tecnología repercuten en varios elementos de la Convención. Los debates a fondo y sustantivos pusieron de manifiesto el claro interés de las delegaciones en el examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención. En los siguientes párrafos se resumen y sintetizan los debates sustantivos celebrados en relación con los temas 4 a 8 del programa.

I. Tema 4 del programa – Examen de los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, en particular con respecto a una mayor aplicación de todos sus artículos y la identificación de los posibles beneficios y riesgos de los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, prestando especial atención a las implicaciones positivas

4. Cuatro Estados partes presentaron documentos de trabajo en relación con ese tema del programa y una invitada de la Reunión se refirió a las consecuencias positivas de las tecnologías para hacer frente a los riesgos biológicos catastróficos mundiales. Además, dos Estados partes también expusieron ponencias técnicas. Los Estados partes tomaron nota de los rápidos avances científicos y tecnológicos en el ámbito de las ciencias de la vida, así como de la creciente comunidad biológica que trabajaba por su cuenta. También se hizo referencia, entre otras cosas, a la investigación en el campo de la biología sintética, la edición del genoma, las técnicas de conducción genética y la ingeniería metabólica. Además, se proporcionó información sobre tecnologías que podrían reducir los riesgos biológicos catastróficos mundiales (por ejemplo, la secuenciación y la detección genómica ubicuas, los diagnósticos sin células, la impresión en 3D de productos químicos y

biológicos y la vacunología sintética). Si bien esas tecnologías no debían considerarse una panacea, podrían ser una parte fundamental de la respuesta ante pandemias graves y riesgos biológicos catastróficos a nivel mundial. Los Estados partes también destacaron algunos ejemplos de investigaciones científicas con posibles aplicaciones de doble uso.

5. Se señaló que las tecnologías de doble uso seguirían teniendo interés en el futuro previsible. Al mismo tiempo, también se hizo hincapié en que la posible naturaleza de doble uso de ciertas tecnologías no debía servir de pretexto para restringir el intercambio científico y la transferencia de tecnología, especialmente hacia los países en desarrollo. A ese respecto, los Estados partes subrayaron la importancia de la aplicación plena y efectiva del artículo X, a fin de ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de los avances científicos y tecnológicos. Varios Estados partes también intercambiaron información sobre proyectos de creación de capacidad, en particular sobre la formación de científicos y trabajadores de laboratorio en materia de bioseguridad, bioprotección y diagnósticos de laboratorio y programas de hermanamiento.

6. Se expresó un amplio apoyo a la posibilidad de establecer un proceso de examen sistemático y estructurado de la ciencia y la tecnología en el marco de la Convención para supervisar los avances pertinentes y evaluar sus posibles repercusiones. Parecía haber una amplia convergencia de puntos de vista sobre muchas de las características de ese proceso, entre ellas: la necesidad de respetar la diversidad geográfica, contar con una amplia gama de conocimientos científicos, mantener el aislamiento con respecto a la influencia política y la disponibilidad de recursos humanos y financieros suficientes. Muchos Estados partes destacaron su disposición a seguir ocupándose de la cuestión. También se señaló que en ese proceso no solo se deberían abordar los riesgos y los beneficios, sino que debería tener un horizonte más amplio y una función de carácter más generalista que contribuyera a una aplicación más eficaz de diversos artículos de la Convención.

7. Varios Estados partes acogieron con beneplácito las propuestas concretas formuladas acerca de un proceso de examen de la ciencia y la tecnología y tomaron nota de los múltiples documentos de trabajo y los amplios debates sobre la cuestión que se habían producido desde la Séptima Conferencia de Examen en 2011. Además, se hicieron sugerencias sobre la incorporación de una función permanente de asesoramiento científico y tecnológico en la DAA, así como un intercambio más regular de información sobre los trabajos y actividades pertinentes realizados en los círculos académicos internacionales y en los Estados partes.

8. En sus deliberaciones, los Estados partes intercambiaron opiniones sobre diversas cuestiones, entre ellas, la estructura de ese proceso y la composición del grupo, el alcance, los costos y las opciones de financiación, la orientación y la coordinación, así como el apoyo administrativo, las aportaciones de expertos y las cuestiones relativas a la presentación de informes. Se señaló que un proceso de esas características tendría que ser de carácter técnico, independiente, transparente, inclusivo y representativo desde el punto de vista geográfico, y abarcar conocimientos científicos amplios y multidisciplinarios. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de velar por que la participación en el proceso fuera abierta. Además, se subrayó que toda decisión sobre las recomendaciones para la adopción de medidas debía ser prerrogativa de los Estados partes. Algunos Estados partes sugirieron que se siguiera avanzando en las esferas en las que existía un amplio apoyo y que se trabajara en pro de una propuesta que contara con un amplio apoyo para su aprobación en la Novena Conferencia de Examen de 2021. Un Estado parte observó que convendría realizar una estimación de los costos de ese proceso y sugirió que la DAA podría elaborar un documento a ese respecto.

9. Si bien los debates indicaron un amplio nivel de apoyo a la creación de un mecanismo de examen reforzado, algunos Estados partes subrayaron que no había consenso al respecto y cuestionaron la necesidad de establecer otro mecanismo. También se expresó cautela a la hora de hacer una comparación demasiado simplista entre la Convención y la OPAQ, incluido su Consejo Consultivo Científico, dadas las numerosas diferencias entre ambos regímenes. Varios Estados partes también hicieron hincapié en que las propuestas sobre la creación de un mecanismo de examen reforzado no debían considerarse de forma aislada, sino que debían examinarse de manera equilibrada y en el contexto de los progresos realizados en otros ámbitos de interés para la Convención.

II. Tema 5 del programa – Evaluación y gestión de los riesgos biológicos

10. En relación con este tema del programa, dos Estados partes presentaron sus documentos de trabajo sobre evaluación y gestión de riesgos y varios otros expusieron ponencias técnicas. Además, una invitada de la Reunión expuso una ponencia sobre los marcos cualitativos que podían utilizarse para estructurar los debates sistemáticos entre los expertos, incluidos los resultados preliminares de un taller de expertos que se había celebrado en Ginebra el 1 de agosto.

11. Los Estados partes tomaron nota de la continua aparición de nuevas tecnologías y capacidades técnicas en el ámbito de las ciencias de la vida y subrayaron la importancia de evaluar oportunamente sus posibles repercusiones en la Convención. También hicieron hincapié en que esas tecnologías permitían diversas aplicaciones legítimas y beneficiosas, pero también se corría el riesgo de que fueran utilizadas indebidamente para fines nocivos y aplicaciones militares. A ese respecto, los Estados partes señalaron la dificultad de predecir y anticipar adecuadamente los avances futuros, incluida la evaluación de los correspondientes riesgos y beneficios.

12. Varios Estados partes compartieron sus preocupaciones con respecto a ese problema y subrayaron la necesidad de seguir mejorando las metodologías de evaluación de riesgos. Los Estados partes informaron acerca de diversos enfoques para evaluar y gestionar los posibles riesgos y beneficios de los avances científicos y tecnológicos. Esos enfoques iban desde los modelos formales y cuantitativos hasta las herramientas cualitativas, pasando por los enfoques estadísticos. Se destacó que todos esos enfoques podían tener interés para la Convención. Además, esos marcos de evaluación y gestión de riesgos podían servir como complemento de las medidas de autogobierno y supervisión existentes y ayudar a reducir el riesgo de uso indebido. En vista de la dificultad de alcanzar un conocimiento completo de las posibles consecuencias de las diversas tecnologías, algunos Estados partes señalaron la opción de evaluar los riesgos con arreglo a un “enfoque de ponderación de las pruebas” basado en la ciencia y los datos. Además, se sugirió que se analizara y determinara cuál sería el nivel de riesgo aceptable. Además de las deliberaciones sobre los métodos de evaluación de riesgos, varios Estados partes expresaron interés en conocer los métodos disponibles para evaluar los beneficios, que podrían servir de base para los enfoques de gestión de riesgos. Además, algunos Estados partes señalaron la importancia de abordar los aspectos intangibles de la tecnología en la evaluación de los riesgos y beneficios.

13. Teniendo en cuenta la convergencia de las tecnologías, los Estados partes subrayaron la necesidad de adoptar un enfoque global de la evaluación y gestión del riesgo biológico, que debía ser transversal a las diversas disciplinas científicas y contar con la participación de partes interesadas de distintos orígenes. Algunos Estados partes también subrayaron que en los debates en el marco de la Convención no solo se debían plantear los riesgos, sino que también se debería tratar de que todos los Estados partes pudieran aprovechar al máximo los beneficios de las tecnologías.

14. Varios Estados partes informaron acerca de sus enfoques nacionales en materia de gestión del riesgo biológico y señalaron que no existía una única solución que sirviera para todos en el marco de la Convención. Se indicó que en la Convención no existía una definición generalmente acordada de bioseguridad y bioprotección. Por consiguiente, los Estados partes subrayaron la necesidad de elaborar unos amplios principios rectores para la evaluación y gestión de los riesgos biológicos en relación con cuestiones específicas contempladas en la Convención, que luego podrían adaptarse a los contextos y circunstancias nacionales. Varios Estados partes sugirieron que se examinara la posibilidad de aplicar los marcos y principios existentes, incluidos los de la industria y otros sectores interesados internacionales, en el contexto de la Convención.

15. En el curso de las deliberaciones, algunos Estados partes también informaron acerca de proyectos internacionales de fomento de la capacidad en materia de bioseguridad y se refirieron a diversos instrumentos de gestión del riesgo biológico, como las listas de control de bioseguridad de ámbito nacional para su uso en laboratorios, los conjuntos de instrumentos de autoevaluación de la bioseguridad y las evaluaciones de la vulnerabilidad.

Observaron que esos instrumentos habían ayudado a abordar las preocupaciones sobre la seguridad de los laboratorios y habían conducido a una mejora de la capacidad para detectar y prevenir la liberación intencional de toxinas y agentes biológicos. Además, esos instrumentos habían contribuido a una cultura sostenible de responsabilidad científica. También se mencionaron otras medidas prácticas y técnicas que podían aplicarse para reducir los riesgos, por ejemplo, el desarrollo de contramedidas como métodos de detección y medidas profilácticas o terapéuticas, y los enfoques experimentales para reducir la posibilidad de que los productos de la investigación pudieran causar daños involuntarios o deliberados. Los Estados partes también reconocieron la importancia de aumentar la transparencia en la investigación, abordar los riesgos de doble uso en las nuevas esferas de las ciencias de la vida a nivel universitario y llevar a cabo programas de educación y divulgación en las instituciones pertinentes como medidas complementarias eficaces.

16. Los Estados partes también señalaron la necesidad de seguir fomentando la capacidad para mejorar las normas de bioseguridad y bioprotección en los países en desarrollo. A ese respecto, subrayaron la importancia de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X, incluido el intercambio sin trabas de ciencia y tecnología en el marco de la Convención.

III. Tema 6 del programa – Elaboración de un código de conducta modelo voluntario para los biólogos y otros profesionales competentes, y educación en bioseguridad, sobre la base de la labor ya realizada sobre esta cuestión en el contexto de la Convención, adaptable a las necesidades nacionales

17. En relación con este tema del programa, una delegación presentó su documento de trabajo sobre los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención. Además, se expusieron ponencias técnicas sobre las investigaciones de doble uso que eran motivo de preocupación y la OPAQ presentó una ponencia sobre las Directrices Éticas de La Haya. En las deliberaciones posteriores, varios Estados partes señalaron que los aspectos sustantivos de este tema del programa se habían venido debatiendo en el marco de la Convención desde hacía bastante tiempo y que se habían propuesto varios modelos. Al mismo tiempo, se señaló que aún no se había llegado a un acuerdo sobre el alcance que debía tener ese código. Varios Estados partes y organizaciones internacionales presentaron ejemplos de códigos de conducta o directrices a nivel nacional y destacaron las ventajas de esos instrumentos.

18. Varios Estados partes subrayaron la importancia fundamental de la concienciación y la educación como medidas complementarias y eficaces para reducir los riesgos relacionados con las investigaciones de doble uso que eran motivo de preocupación. Algunos también destacaron las ventajas de que los materiales docentes se publicasen en línea. Además, algunos Estados partes destacaron la importancia de incorporar las disposiciones de la Convención, así como los temas relacionados con la bioseguridad y la bioprotección, en los planes de estudios universitarios.

19. Muchos Estados partes se pronunciaron a favor de un código de conducta voluntario para los científicos en el marco de la Convención y se refirieron a una propuesta conjunta presentada por dos Estados partes. A ese respecto, algunos Estados partes destacaron la necesidad de establecer un proceso impulsado por los Estados y señalaron que la decisión sobre el contenido, la promulgación y la adopción de un código de conducta debía seguir siendo prerrogativa de los Estados partes. Del mismo modo, se señaló que no sería viable adoptar para ese código un único enfoque que fuese apropiado para todos; por tanto, ese código debería tener más bien un carácter de modelo que pudiera adaptarse a las circunstancias individuales y a las diferentes reglamentaciones existentes en los distintos Estados partes. Durante los debates también se mencionó la utilidad de disponer de un modelo de código o de conjunto de principios en diferentes idiomas. Además, se señaló que la elaboración de un código de conducta internacional no debía dar lugar a ninguna

restricción de la cooperación científica internacional ni del intercambio de descubrimientos científicos con fines pacíficos.

20. Muchos Estados partes expresaron la opinión de que un código de ese tipo debía considerarse como una meta final y, por tanto, podría propiciar el establecimiento de normas y el fortalecimiento de los objetivos de la Convención. A ese respecto, ese código debía servir para promover un comportamiento responsable de los científicos y hacer hincapié en los valores y normas éticos y morales. También se subrayó que los Gobiernos no podían imponer ese código, sino que debían elaborarlo en estrecha colaboración con la comunidad científica y contando con su participación activa, a fin de garantizar su aceptación y su idoneidad.

IV. Tema 7 del programa – Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención y también para las actividades de las organizaciones multilaterales competentes como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización para la Alimentación y la Agricultura, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

21. Varios Estados partes hicieron uso de la palabra en relación con ese tema del programa, así como una invitada de la Reunión y representantes de algunas organizaciones internacionales. Los Estados partes tomaron nota de los rápidos avances en la esfera de la ciencia y la tecnología, incluida la convergencia cada vez mayor de las tecnologías de disciplinas y campos científicos tradicionalmente diferentes. En particular, se debatieron las implicaciones de la convergencia entre las tecnologías cibernéticas, la inteligencia artificial y las biotecnologías y se señaló el enorme impacto que podrían tener en diversos sectores, como la salud, la medicina, la industria o la agricultura. También se subrayó la rapidez con que se habían generalizado la disponibilidad y la accesibilidad de la información, incluida la información intangible, así como las nuevas tecnologías.

22. Si bien los Estados partes reconocieron que esos adelantos aportaban importantes beneficios a la humanidad, también señalaron los posibles riesgos del uso indebido y las consecuencias para la bioseguridad. Por ello, se subrayó la necesidad de lograr una colaboración más estrecha entre los expertos y adaptar los instrumentos en la interfaz entre la ciberseguridad y la bioseguridad. También se subrayó que los beneficios de esas nuevas tecnologías debían compartirse entre todos los Estados partes y que no debería restringirse el intercambio de los conocimientos y equipos pertinentes. Además, algunos Estados partes opinaron que era esencial examinar en particular los avances positivos de la biotecnología en relación con ese tema del programa, a fin de llegar a un entendimiento común y adoptar medidas eficaces.

23. Muchos Estados partes subrayaron la importancia de examinar periódica y sistemáticamente los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención. Los Estados partes mostraron un interés considerable en una exposición de la OPAQ sobre el asesoramiento científico en relación con la Convención sobre las Armas Químicas. Los debates se centraron, entre otras cosas, en el mandato, la finalidad, la composición y el funcionamiento de la Junta Consultiva Científica de la OPAQ, la evolución del proceso de asesoramiento científico desde la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas y los detalles específicos de las interacciones entre la Junta Consultiva Científica y las partes interesadas. Además, las deliberaciones se refirieron a la selección de los aspectos científicos y técnicos, así como a las formas de acceder a los conocimientos especializados en las disciplinas científicas y tecnológicas. Además, y a la luz de la creciente convergencia entre la química y la biología, se señaló la necesidad de mantener un diálogo continuo y significativo entre las dos Convenciones. Se destacó asimismo la importancia de establecer una interacción más estrecha con las comunidades científica y

técnica y recabar la participación de expertos no gubernamentales, científicos, asociaciones profesionales y la industria en la labor de la Convención.

24. En relación con ese tema del programa, la OMS también informó a la Reunión de Expertos sobre su proceso de previsión en materia de ciencia y tecnología, incluida la gestión del riesgo de las investigaciones de doble uso que pudieran suscitar preocupación. Se observó que se estaba estrechando la colaboración entre las diversas organizaciones internacionales competentes, habida cuenta de la amplia gama de avances científicos y tecnológicos que debían abordarse y que repercutían en la labor de cada organización. Además, la OMS informó a los Estados partes acerca del enfoque que había adoptado para garantizar la libertad de investigación y, al mismo tiempo, abordar las investigaciones de doble uso que pudieran ser motivo de preocupación.

V. Tema 8 del programa – Aprobación del informe fáctico de la reunión donde se plasman las deliberaciones de la reunión, incluidos los posibles resultados

25. Durante el debate sobre el informe fáctico, una delegación subrayó la necesidad de promover la diversidad geográfica para que investigadores de diferentes regiones geográficas pudieran participar en las deliberaciones en calidad de invitados de la Reunión. La Presidencia formuló una declaración en la que describió el proceso de invitación vigente, que era transparente y abierto, y alentó a todos los Estados partes a que propusieran posibles invitados de la Reunión.

26. Un Estado parte hizo una propuesta concreta para que se incluyera en el informe una nueva sección sobre los posibles resultados y facilitó el texto que se insertaría:

“Reconociendo la importancia de vigilar los nuevos avances en las esferas de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención y haciendo referencia a su artículo XII, en el que se estipula que en el examen del funcionamiento de la Convención se tendrán en cuenta todas las nuevas realizaciones científicas y tecnológicas que tengan relación con la Convención, la Reunión de Expertos recomienda que se establezca un Comité Consultivo y Científico encargado de evaluar los avances en las esferas de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención y prestar asesoramiento especializado a los Estados partes.”

27. Si bien algunas delegaciones no pudieron apoyar la propuesta por diversas razones de procedimiento, otras expresaron su preocupación por la redacción. Varias delegaciones también señalaron su preferencia por una validación más neutral de un examen estructurado de la ciencia y la tecnología. Finalmente, se pidió a la Presidencia que reflejara la propuesta en el informe resumido.

Anexo II

Lista de documentos de la Reunión de Expertos sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/MSP/2019/MX.2/1	Programa provisional de la Reunión de Expertos de 2019 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención. Presentado por la Presidencia
BWC/MSP/2019/MX.2/2	Informe de la Reunión de Expertos de 2019 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención
BWC/MSP/2019/MX.2/CRP.1 (inglés únicamente)	Proyecto de informe de la Reunión de Expertos de 2019 sobre el Examen de los Adelantos en la esfera de la Ciencia y la Tecnología relacionados con la Convención. Presentado por la Presidencia
BWC/MSP/2019/MX.2/INF.1 (Español, francés e inglés únicamente)	Lista de participantes
BWC/MSP/2019/MX.2/WP.1 (inglés únicamente)	Rethinking the BTWC Science and Technology Review: A Renewed Case for a BTWC Scientific and Technological Experts Advisory Forum (STEAF). Presentado por Alemania, copatrocinado por los Países Bajos y Suecia
BWC/MSP/2019/MX.2/WP.1/Corr.1 (inglés únicamente)	Rethinking the BTWC Science and Technology Review: A Renewed Case for a BTWC Scientific and Technological Experts Advisory Forum (STEAF). Presentado por Alemania, copatrocinado por los Países Bajos y Suecia
BWC/MSP/2019/MX.2/WP.2 (inglés únicamente)	Scientific and Technological Developments of Relevance to the Convention and the Assessment of Benefits and Risks. Presentado por Suiza
BWC/MSP/2019/MX.2/WP.3 (inglés únicamente)	Approaches to Risk and Benefit Assessment for Advances in the Life Sciences. Presentado por los Estados Unidos de América
BWC/MSP/2019/MX.2/WP.4 (inglés únicamente)	Review of Developments in the Field of Science and Technology Related to the Convention – Synthetic biology. Presentado por Australia
BWC/MSP/2019/MX.2/WP.5 (inglés únicamente)	Scientific and Technological Developments of Relevance to the Convention. Presentado por la República Islámica del Irán
BWC/MSP/2019/MX.2/WP.6 (inglés únicamente)	Biological Risk Assessment and Management: Some Further Considerations. Presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
BWC/MSP/2019/MX.2/WP.7 (inglés únicamente)	Review of Developments in the Field of Science and Technology Related to the Convention – Presentado por la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados partes en la Convención